



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SETTE.

en el precedente Cabildo fue notoriado en el Real y pragma-  
tica sancion en fuerza de ley que tubo sobre Reunir y unir Ci-  
vil los que antes tenian conocidos con el nombre de Vizcos y para q.  
avri conto por lo pretendido en la misma. firmo la presente este  
dia mes y año =

Juan Cay. Torrealla

Ayuntamiento de once de Abril

En la Villa de Calarzano a once de Abril de mil ochocien-  
tos siete: estando juntos en virtud de citacion anterior los señores  
Lic. D.º Alexandr. Fernandez Vello Abogado de los R.ºs. Consejo del  
Chejo de rebilla habilitado por el dho. Corte Alcabe m.º por S. M.  
D.º Fran.º Sabina Torrente Alferes mayor, D.º Joaquin de Vbeda  
Fiel executor; D.º Fran.º Pascual Orisco Regidor perpetuo: D.º  
Antonio Castro Aparicio: D.º Fran.º Garcia Mateos que lo es  
anual: D.º Fernando Herbas Gloria: y D.º Josef Oliver, Diputado  
y D.º Sebastian Guirao Ramos Personero del Comun se trato y acor-  
do lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente haverse desistido Luis  
Torrente y D.º Pedro Caprebill de el nombramiento que se les  
hizo para Repartidores del corriente año y como el d.º Sebastian  
Guirao Ramos habia recaido el oficio de Personero del Comun  
y la Villa entera acordó no admitir la escusa a el Luis  
Torrente con el motivo de las pocas personas que hay en el Pueblo  
que puedan desempenar este cargo y para que le acompañe  
nombraron su merced a Josef Hurado Campirana, en quien  
concurren iguales circunstancias de inteligencia a quienes se le  
haya caver para su aceptacion y que esten prontos a Comunar